



2021: Año de la Independencia”

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2021

DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados

Mensaje durante el Foro Generación Igualdad.
Panel: Intercambio de experiencias legislativas
en materia de igualdad de género

El Foro Generación Igualdad es una gran iniciativa de la sociedad civil y de las juventudes de México y Francia. Hace más de 25 años se celebró la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing, China.

Ahora este Foro se propone seis grandes objetivos: El primero, un llamado a la acción, a raíz de los años transcurridos requerimos refrescar este llamado con nuevos elementos. El segundo es galvanizar a la sociedad civil y a las juventudes, galvanizar, hacerlas una para hacerlas más fuertes.

El tercero es poner en marcha coaliciones de acción del Foro Generación Igualdad; el cuarto, sensibilizar sobre la necesidad vigente de invertir en igualdad de género; el quinto tiene que ver con las ideas para reforzar la justicia de género y los movimientos juveniles. Y el sexto es presentar el Pacto Mujer, Paz, Seguridad y Acción Humanitaria.

Destaco especialmente las cuestiones relacionadas con este encuentro de la sociedad civil y las juventudes, me recordó la preparación larga que tuvimos en México por parte de las organizaciones de la sociedad y por parte de las distintas instancias gubernamentales para asistir a Beijing. Las organizaciones de la

sociedad fueron justamente a Huairou donde se desarrolló esta agenda.

Hace 25 años la inmensa mayoría de quienes asistimos éramos, consideras todavía como mujeres jóvenes.

Hoy vemos la urgente necesidad de que estas nuevas generaciones se incorporen con el vigor que representa tener una demanda justa para avanzar en la igualdad de género.

En ese sentido, el panel para compartir las experiencias y los distintos motivos y estrategias legislativas para la acción reviste una especial importancia en la “Legislatura de la Paridad”. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión fundamental que ha permeado la “Legislatura de la Paridad”.

Si bien en esta Cámara de Diputados y Diputadas trabajamos sobre la igualdad formal, somos muy conscientes de que la igualdad sustantiva se da a partir de los resultados concretos, en este caso de las normas que hemos discutido y aplicado en la legislación de México; destaco particularmente las reformas constitucionales en materia de igualdad sustantiva, la primera de ellas muy relevante de 2019 que está relacionada con la paridad en todos los órganos del Estado mexicano.

Más allá de la paridad en las candidaturas duramente conseguida en la reforma constitucional de 2014, ahora se trata de que todos los órganos, todos los órdenes de gobierno, órganos constitucionales autónomos en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial se garantice la paridad. Esta es una enorme tarea porque hay una serie de cuestiones que tienen que ver con los plazos de elección de las personas que tendrán que transcurrir para ser sustituidas por mujeres, de tal manera que avancemos lo más aceleradamente posible hacia la paridad.

La segunda reforma constitucional que quiero destacar con ustedes es la relacionada con el Sistema Nacional de Cuidados, el derecho al cuidado es fundamental y ya quedó incluida dentro de los derechos que la Constitución mexicana protege, tutela y se compromete a hacer cumplir.

El Sistema Nacional de Cuidados, que reconocemos su complejidad, ya está enunciado en la Constitución. Esperamos que la próxima

legislatura lo desarrolle apropiadamente en la legislación secundaria.

Otra gran cantidad de reformas han estado relacionadas con la ley para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. Sabemos que tiene que ver con la cultura en la que, a final de cuentas, todavía resta para que se considere que las mujeres tenemos los mismos derechos y la misma capacidad para ejercerlos a plenitud.

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una dolorosa realidad; sin embargo, cambiar las leyes, perfeccionarlas, establecer un nuevo tipo penal para el feminicidio, que no deje resquicios para que los asesinatos de mujeres y niñas sean tipificados, perseguidos y condenados como tal, ha sido parte de las tareas de la “Legislatura de la Paridad”.

También hemos abordado temas relacionados con el acceso de las mujeres a la justicia. Hemos mejorado las alertas de género para que realmente sirvan para la finalidad con la que fueron creadas; hemos trabajado en la parte que corresponde a la igualdad económica, a la igualdad salarial. En estos momentos, tenemos una minuta que provino del Senado de la República para garantizar en diversas leyes, comenzando por la Ley Federal del Trabajo, que, a trabajo igual, salario igual.

Hemos tratado de que la perspectiva de género permee las acciones legislativas. No es una tarea sencilla ni siquiera el utilizar un lenguaje incluyente cuándo elaboramos nuestros dictámenes que son puestos a consideración del Pleno, pero seguimos avanzando en ello.

También hicimos un número muy importante de reformas a diversas leyes, más de 80, para garantizar que el lenguaje incluyente quedase establecido en ellas, y de otra manera, también garantizar que, en sus consejos directivos, en sus consejos de administración, en el caso de las empresas paraestatales, se pudiera establecer el principio de paridad.

Hemos trabajado mucho también en relación a los derechos de las niñas. Algunas veces cuando hablamos de infancia, nos olvidamos de reconocer las diferencias entre niñas y niños, y esto, la “Legislatura de la Paridad” se ha empeñado en lograrlo.

Estamos en vísperas de un gran proceso electoral en que miles de mujeres y hombres serán candidatas y candidatos en el marco de la paridad en las candidaturas.

La violencia política contra las mujeres en razón de género es una dolorosa realidad, pero también legislamos para que las autoridades que tienen a su cargo prevenirla, atenderla y sancionarla, cuenten con los instrumentos legales adecuados para desempeñar sus tareas.

Medidas preventivas, en el caso de las autoridades electorales y para la Fiscalía que persigue los delitos electorales, un tipo penal que claramente establece cuándo se trata de violencia política en razón de género para perseguirlo y ponerlo en los tribunales correspondientes.

Todo ello ha trabajado la “Legislatura de la Paridad”. Compartir las experiencias de 500 diputados y diputadas, 241 diputadas, por casi tres años, va a enriquecer indudablemente este panel con el que queremos contribuir al Foro Generación de Igualdad 2021.

--ooOoo--